

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

ACTA No. 18																			
Proceso: GESTION DOCENCIA																			
Unidad Académica y/o Administrativa: DOCENCIA	Hora de Inicio: 7:00 a.m																		
Motivo y/o Evento: COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE Y DE ASIGNACION DE PUNTAJE	Hora de finalización: 7:15 a.m.																		
Lugar: VIRTUAL	Fecha: OCTUBRE 26 DE 2021																		
Participantes	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Nombre</th> <th style="text-align: left;">Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Dr. WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA</i></td> <td><i>VICERRECTOR ACADEMICO, y quien actúa como Presidente.</i></td> </tr> <tr> <td><i>Profesor, JULIO BARON VELANDIA</i></td> <td><i>Decano, Facultad de INGENIERIA</i></td> </tr> <tr> <td><i>Profesor, JAIME EDDY USSA GARZON</i></td> <td><i>Decano Facultad del MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</i></td> </tr> <tr> <td><i>Profesora, ELDA YANETH VILLARREAL GIL</i></td> <td><i>Decana, Facultad de CIENCIAS Y EDUCACION</i></td> </tr> <tr> <td><i>Profesor, ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA</i></td> <td><i>Decano, Facultad de ARTES</i></td> </tr> <tr> <td><i>Profesor, JAIME BENITEZ FORERO</i></td> <td><i>Representante (Principal) de los profesores,</i></td> </tr> <tr> <td><i>Profesor, JOSE IGNACIO RODRIGUEZ</i></td> <td><i>Representante (Principal) de los profesores,</i></td> </tr> <tr> <td><i>Profesora, ESPERANZA CAMARGO CASALLAS</i></td> <td><i>Secretaria Comité, Jefe de la Oficina de Docencia</i></td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Cargo	<i>Dr. WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA</i>	<i>VICERRECTOR ACADEMICO, y quien actúa como Presidente.</i>	<i>Profesor, JULIO BARON VELANDIA</i>	<i>Decano, Facultad de INGENIERIA</i>	<i>Profesor, JAIME EDDY USSA GARZON</i>	<i>Decano Facultad del MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</i>	<i>Profesora, ELDA YANETH VILLARREAL GIL</i>	<i>Decana, Facultad de CIENCIAS Y EDUCACION</i>	<i>Profesor, ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA</i>	<i>Decano, Facultad de ARTES</i>	<i>Profesor, JAIME BENITEZ FORERO</i>	<i>Representante (Principal) de los profesores,</i>	<i>Profesor, JOSE IGNACIO RODRIGUEZ</i>	<i>Representante (Principal) de los profesores,</i>	<i>Profesora, ESPERANZA CAMARGO CASALLAS</i>	<i>Secretaria Comité, Jefe de la Oficina de Docencia</i>
	Nombre	Cargo																	
	<i>Dr. WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA</i>	<i>VICERRECTOR ACADEMICO, y quien actúa como Presidente.</i>																	
	<i>Profesor, JULIO BARON VELANDIA</i>	<i>Decano, Facultad de INGENIERIA</i>																	
	<i>Profesor, JAIME EDDY USSA GARZON</i>	<i>Decano Facultad del MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</i>																	
	<i>Profesora, ELDA YANETH VILLARREAL GIL</i>	<i>Decana, Facultad de CIENCIAS Y EDUCACION</i>																	
	<i>Profesor, ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA</i>	<i>Decano, Facultad de ARTES</i>																	
	<i>Profesor, JAIME BENITEZ FORERO</i>	<i>Representante (Principal) de los profesores,</i>																	
	<i>Profesor, JOSE IGNACIO RODRIGUEZ</i>	<i>Representante (Principal) de los profesores,</i>																	
<i>Profesora, ESPERANZA CAMARGO CASALLAS</i>	<i>Secretaria Comité, Jefe de la Oficina de Docencia</i>																		
Elaboró: OFICINA DE DOCENCIA	Visto Bueno del Acta: ESPERANZA CAMARGO CASALLAS																		

OBJETIVO:

TRAMITAR SOLICITUDES ALLEGADAS A LA OFICINA, POR PARTE DE LOS DOCENTES DE PLANTA DE LA UD

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. APROBACIÓN DEL ACTA 17 DE FECHA OCTUBRE 22 DE 2021

El Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, secciona bajos los siguientes preceptos:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

*Los puntos de BONIFICACION se cancelarán dos veces al año de conformidad con el Artículo 2 del Acuerdo 01 de 2004 del CSU y los puntos SALARIALES de conformidad con el artículo 12, parágrafo III del Decreto 1279/02, que dice “Las modificaciones salariales tienen efecto a partir de la fecha en que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, o el órgano que haga sus veces en cada una de las universidades, expida el acto formal de reconocimiento, de los puntos salariales asignados en el marco del presente Decreto”.

*Por determinación de procedimiento para la Oficina de Docencia, cualquier solicitud que tenga inconsistencias será devuelta antes de ser presentada al Comité, con el fin de que el docente vuelva a presentarla con los soportes requeridos.

*Para la productividad académica susceptible de evaluación por parte de evaluadores externos para la asignación de puntaje salarial, se seleccionarán dos (2) evaluadores de la lista de pares evaluadores establecida por Colciencias. No obstante, para la aprobación del cambio de categoría cuando se presente una evaluación aprobada y una no aprobada por parte de los evaluadores, se asignará un tercer evaluador externo, quien definirá la situación a partir de su evaluación.

*La Oficina de Docencia certifica que los pares evaluadores externos se encuentran registrados en las listas de Colciencias para todos los casos que requirieron evaluación y los conceptos soporte, se encuentran en el anexo respectivo.

*El Comité se basa en los lineamientos que aprueba el Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02, para la asignación de Puntos.

*El Comité después de revisar el Artículo 10 del Decreto 1279/02 y el Acuerdo 001/04 del MEN, deja claro que no existen topes para la asignación de puntos salariales.

*Con base en el Acuerdo 001 de junio 2 de 2004 del Consejo Superior Universitario, Art. 2, los Puntos de Bonificación se liquidarán por periodos semestrales y se pagan las bonificaciones causadas en el periodo siguiente, así; lo que se apruebe de Enero a Junio se paga en Septiembre y lo que se apruebe de Julio a Diciembre, se paga en Abril.

*Todas las solicitudes presentadas por los docentes para asignación de puntos Salariales y de Bonificación, deben llevar el nombre completo de la Institución en el crédito a la misma que es “UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS” y en español, igualmente se autoriza a la Oficina de Docencia para que revise todas las solicitudes y si no cumplen con lo dispuesto anteriormente sean devueltas.

*Para el reconocimiento de puntos por producción académica presentada por los docentes, estos productos deben tener registrado el Correo Institucional y no el Personal.

*Todo libro que sea catalogado como libro resultado de una actividad de investigación, deberá ser certificado por el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico o quien haga sus veces, o por los Doctorados de Universidad, para que sea objeto de evaluación por pares académicos externos como libro de investigación.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

*Para el reconocimiento de Puntos de Bonificación por Ponencias, los docentes deben anexar copia completa de la ponencia o las memorias del evento para verificar la convocatoria y así constatar la modalidad del evento.

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Verificado el quórum reglamentario de acuerdo a los participantes relacionados en esta acta, se da inicio a la sesión, sometiendo a consideración el Orden del Día, el cual es aprobado.

2. APROBACIÓN DEL ACTA 17 DE FECHA OCTUBRE 22 DE 2021

El profesor William Castrillón se abstiene de la aprobación del acta, ya que él no estuvo durante toda la jornada de la sesión.

El acta es aprobada sin observaciones.

Se da por terminada la sesión, siendo las 07:15 a.m, del día 26 de Octubre de 2021 y en constancia firman,



WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA
Presidente



ESPERANZA CAMARGO CASALLAS
Secretaria